



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), DE TOLERANCIA CERO CON LA CORRUPCIÓN Y DE COMPROMISO CON UNA CULTURA EMPRESARIAL ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO.

El Consejo de Administración DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) como órgano de gobierno de la Sociedad, en reunión celebrada el 21 de marzo de 2024, **MANIFIESTA:**

Su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas, así como su compromiso con una cultura empresarial ética y de cumplimiento.

El personal de SAGULPA, en su carácter de plantilla perteneciente al sector público, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

El objetivo de esta Declaración Institucional es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Que todas las personas del equipo directivo de SAGULPA, asumen y comparten este compromiso, al tiempo que asumen la estricta vigilancia de los deberes de las personas que trabajan en esta organización, los cuales deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y actuar con arreglo a los siguientes principios anteriormente citados.

En este sentido, SAGULPA asegura y se asegurará que su personal es consciente de los riesgos aludidos, por lo que ha realizado y continuará realizando actividades de formación contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, al tener implementado de forma simultánea el Código Ético y de Conducta elaborado para los altos cargos y las personas que trabajan en esta organización.

El fin último de esta línea de actuación trata de responder ante cualquier irregularidad que pudiera producirse, ya que es responsabilidad de todas las personas identificar cualquier práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de los fondos públicos.

Dentro de las medidas adoptadas cabe destacar la implantación de un sistema de evaluación de riesgos, con revisiones y actualizaciones periódicas que permitirá realizar un seguimiento de los resultados. Esta responsabilidad recaerá sobre el órgano colegiado de cumplimiento con el apoyo de PRODAT CUMPLIMIENTO, S.L., que hace el diagnóstico y verificación del Modelo de prevención de Riesgos Penales implantado y se encarga de su mantenimiento y de indicar las medidas correctoras adecuadas.

Igualmente, se cuenta con un procedimiento para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos. Además, cuando



1006754a9f01020c1e007e8162050728p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163>



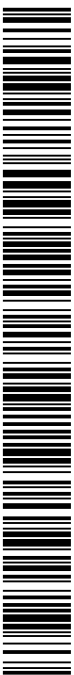
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	Presidente	02/05/2024 08:47



estas denuncias por supuestas irregularidades o fraudes parten del personal de la propia organización existe un sistema de protección para evitar las posibles represalias.

En base a lo expuesto, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) DECLARA** su tolerancia cero frente a la comisión de actos constitutivos de delito y que para ello, cuenta con controles que pretenden prevenir y detectar actuaciones fraudulentas o cualquier otra práctica que se aleje de un comportamiento ético, con el objetivo de asegurar una actuación justa y manifiesta su compromiso con una cultura empresarial ética y de cumplimiento.

**JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO
EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE SAGULPA
EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE**



1006754a9f01020c1e007e8162050728p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	Presidente	02/05/2024 08:47